UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 02 del 02 de enero de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 305 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 7º de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, se concedió al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ,** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir 9 de enero al 29 de enero de 2024, inclusive.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano fechado 15 de diciembre del 2023, el señor Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ,** a partir del 16 de enero de 2024, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como jefe de control interno.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978**,** establece: **"*De la interrupción de las vacaciones*.** *El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) Las necesidades del servicio;
b) (…)
c) (…)
d) (…)
e) (…)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 del 30 de noviembre de 2023, al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ,** partir del 16 de enero de 2024 hasta el 29 de enero de 2024 inclusive, que el periodo faltante del disfrute de vacaciones se determinará concederlo en el año 2024.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

"*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital*"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 02 dias de enero **de 2024**

ELVERTH SANTOS ROMERO
vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Juan Vergara Marquez	CPS División Recursos Humanos	
Vo. Bo.	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Oficina del Talento Humano	
Revisado	Elverth Santos Romero	CPC Vicerrectoría Administrativa y	